



MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Guatemala, 5 Abril del 2017  
REF: Oficio CF/ 153-2017/IPA/dgm

Licenciada  
María de los Ángeles Flores  
**Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública**  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Licenciada Flores:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el DECRETO 13-2013 Artículo 9 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

*Jris de Paz*  
**Licda. Jris de Paz de Arriaga**  
**Coordinadora Financiera**  
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX: 2322-8200

www.fss.gob.gt

@FondoSocialFSS

/FSSCIV